

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO EN LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN Y ANEXO)

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°. 7, aprobada el 03 de noviembre de 1939

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 253 del 18 de noviembre de 1939

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha resuelto lo siguiente:

Resolución No. 7

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

RESUELVEN:

Único—Aprobar, los actos del Poder Ejecutivo llevados a cabo en los ramos de Gobernación y Anexo en el período comprendido entre el 1° de Diciembre de 1937 y el 31 de Marzo de 1939, a que se refiere la Memoria respectiva, presentadas a las Cámaras Legislativas por el Sr. Ministro del ramo Dr. Gerónimo Ramírez Brown.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1939. **A. Montenegro**, D. P. **A. Cantarero**, D. S. **Francisco J. Zúñiga E.**, D.S.

Al Poder Ejecutivo-Cámara del Senado—Managua, D. N., 7 de Noviembre de 1939. **Onofre Sandoval**, Sen. Presidente. **Mariano Argüello V.**, Sen. Srio. **Carlos A. Velásquez**, Sen. Srio.

Por Tanto: Publíquese—Casa Presidencial—Managua, D. N. ocho de Noviembre de mil novecientos Treinta y nueve. **A. SOMOZA**. Presidente de la República, **G. RAMÍREZ BROWN**, Ministro de la Gobernación y Anexos.